

BUIN,

28 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3953 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- En Memo N° 880 de fecha 24 de octubre del 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar las **modificaciones** realizadas a la "**Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin**" para el año 2025, cuyo texto refundido preparará la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales.

3.- El Acuerdo N°608 de Sesión Extraordinaria N°195 de fecha 25 de octubre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°608 de Sesión Extraordinaria N°195 de fecha 25 de octubre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo para aprobar las **modificaciones** realizadas a la "**Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin**" para el año 2025, cuyo texto refundido preparará la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.CMG.apg.jzm.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU